ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

P. DE R. NÚM. 91
SERIE 2022-23

Presentado por la señora Mari Rohena Cruz y el señor Joel Vázquez Rosario

Referido a la Comisión Ejecutiva, de Calendario, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 24 de abril de 2023

RESOLUCIÓN

PARA EXIGIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (DRNA) Y A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AAA) TOME ACCIONES Y ATIENDA DE INMEDIATO LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y LA CONTAMINACIÓN EN LA LAGUNA DEL CONDADO, CAÑO MARTÍN PEÑA Y LA BAHÍA DE SAN JUAN.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 (m) de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El artículo 3 de la Ley 23-1972, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales" dispone que El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales será responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico contenida en la sección

19 del Artículo VI de la Constitución. A esos efectos pondrá en vigor programas para la utilización y conservación del ambiente y de los recursos naturales de Puerto Rico conforme a lo establecido en la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental".

POR CUANTO: La Ley 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico" dispone que la AAA y sus funcionarios son responsables del mantenimiento, reparación, construcción y supervisión del Sistema Estadual de Alcantarillados de Puerto Rico, incluyendo el Municipio de San Juan.

POR CUANTO: El pasado 22 de marzo de 2023, el DRNA y AAA anunciaron al país que las aguas de la laguna, playa de Condado, Caño Martín Peña y la Bahía de San Juan se encontraban impactadas por aguas residuales.

POR CUANTO: Los residentes de Condado constantemente documentan descargas de aguas residuales a la laguna. El pasado sábado, 22 de abril de 2023, trascendió en los medios de comunicación una descarga de aguas residuales documentada por residentes.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, velando por la salud de los residentes, turistas y visitantes de San Juan y por la preservación del ambiente y vida marina, le exige a la AAA y DRNA que tome acción inmediata para detener la contaminación que llega a las costas del Municipio de San Juan.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Artículo 1ra.: Exigir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tome acciones correctivas sobre el Sistema Estadual de Alcantarillados en las zonas cercanas a las costas de Condado, Bahía de San Juan, Caño Martín Peña u otros.

Artículo 2da.: Exigir al Departamento Recursos Naturales y Ambientales tome acciones necesarias para que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados cumpla con sus obligaciones con el Sistema Estadual de Alcantarillados.

Artículo 3ra.: Entre las acciones correctivas y necesarias se realice monitoreos de calidad del agua en las costas impactadas por las descargas de aguas residuales.

Articulo 4ta.: Solicitar a la Autoridad de Acueductos y Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que entregue un informe a esta Legislatura Municipal por escrito y certificado de las acciones correctivas en los próximos 15 días.

Artículo 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.